

INFORME SECRETARIAL. 21 de Marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2019-00203-00, para que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAVIER EDMUNDO DIAZA RONDON
DEMANDADOS: PALMERAS PALO ALTO S.A.S. Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RADICADO: 2019-00203-00

Santa Marta, Veintiuno (21) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte en los documentos 0027 a 0028 del expediente digital, memorial extendido por el apoderado judicial del demandante, a través del cual solicitó el aplazamiento de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA fijada para el día 6 de marzo de 2024, debido a que le fue programada de manera previa por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Santa Marta, diligencia para la misma calenda.

Al respecto, por ser procedente se aceptará la solicitud de aplazamiento, por cuanto aunado a ello la titular del Despacho presentaba quebrantos de salud, y en consecuencia se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia en comento.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. extendida por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: FIJAR el día CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA , como nueva fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007.
AUDIENCIA MODALIDAD PRESENCIAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32dfc527d90992b51b1ea60119a970e437e2f5cf6652bcde6a1319484c8d0210**

Documento generado en 21/03/2024 08:58:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>